

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2023 (Nº 23/2023).****ASISTENTES**

Sr. Alcalde-Presidente
D. Honorio Cañizares NIELFA

Sra. Secretaria
Dña Begoña Martin Lopez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
D. Francisco Paz Paz
D. Eustaquio Cordoba Lopez

En la localidad de Valenzuela de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 26 de Diciembre de 2023, en el Despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta entidad local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

JGL23/1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día **15 de Diciembre de 2023 (N.º 22/2023)**.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Acto seguido, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

JGL23/2.- CONVOCATORIA PLAN DE OBRAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2023. RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 68/2023 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 26 de diciembre de 2023, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 23/2023

PROPUESTA

Expediente: Convocatoria Plan de Obras Redes de Abastecimiento de Agua Potable. Diputación Provincial 2023. Modificación acuerdo JGL22/2 de fecha 15.12.2023	Núm. Expediente: VALENZUELA2023/579
---	--

RATIFICAR DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 68/2023 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE, DE MODIFICACIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA, DEL ACUERDO DE JGL22/2.- DE FECHA 15 DE DICIEMBRE, de modificación de los porcentajes de aportación Ayuntamiento/Diputación respecto al total del Presupuesto conforme al siguiente detalle:

- Total presupuesto	44.661,89 euros
- Aportación Ayuntamiento (30%)	13.398,57 euros
- Aportación Diputación (70%)	31.263,32 euros

En Valenzuela de Calatrava, a 26 de Diciembre de 2023

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Honorio Cañizares Niefra

VISTO acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 15 de diciembre de 2023, solicitando la inclusión de este Ayuntamiento, en el Plan de Obras Redes de Abastecimiento de Agua Potable año 2023 de la Diputación Provincial de Ciudad Real, así como aprobando la Memoria Valorada, para la "RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE GRANÁTULA DEL MUNICIPIO DE VALENZUELA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)", con un presupuesto total de **44.661,89 euros**, redactada por el Técnico Municipal de fecha Noviembre de 2023, a instancias de la Alcaldía de la Corporación, conforme al siguiente presupuesto:

- Total presupuesto	44.661,89 euros
- Aportación Ayuntamiento (30%)	12.022,23 euros
- Aportación Diputación (70%)	32.639,66 euros

VISTA solicitud presentada por este Ayuntamiento con fecha 15 de Diciembre de 2023 para acogerse al Plan de Obras Redes de Abastecimiento de Agua Potable año 2023.

VISTO, que desde el servicio de Subvenciones de Diputación Provincial, se requiere a este Ayuntamiento, verbalmente mediante llamada telefónica, el envío de documentación rectificativa a la ya enviada con fecha 15.12.2023, referente a los porcentajes de aportación Ayuntamiento/Diputación respecto al total del Presupuesto. Todo ello a la mayor urgencia y brevedad posible, a efectos de su tramitación y cumplimiento de los tramites oportunos antes del próximo día 28 de Diciembre de 2023.

VISTO por todo lo expuesto, el Decreto número 68/2023 de fecha 26.12.2023, de modificación de los porcentajes de aportación Ayuntamiento/Diputación respecto al total del Presupuesto

VISTAS las competencias que le confiere la Ley 7/1985 de fecha de 2 Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la ley 57/2003, de 26 de Diciembre, a través de sus artículos 21.1.a) y d).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 23/2023

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución Resolución de Alcaldía número 40/2023 de fecha 12/07/2023, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ratificar íntegramente el contenido del Decreto de Alcaldía número 68/2023 de fecha 26.12.2023, aprobando a modificación de los porcentajes de aportación Ayuntamiento/Diputación respecto al total del Presupuesto conforme al siguiente detalle:

- Total presupuesto	44.661,89 euros
- Aportación Ayuntamiento (30%)	13.398,57 euros
- Aportación Diputación (70%)	31.263,32 euros

SEGUNDO.- Remítase la documentación requerida a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, organismo encargado de su gestión y tramitación.

JGL23/3.- APROBACIÓN RELACIÓN Nº 12/2023 DE FACTURAS POR IMPORTE DE 37.080,82 EUROS.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 28 de diciembre de 2023, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Aprobación Relación nº 12/2023 de facturas por importe de 37.080.82 euros.	Núm. Expediente: VALENZUELA2023/590
---	--

Vista la relación de facturas incluida en la Providencia de la Alcaldía de fecha 15 de Diciembre de 2023, correspondientes a gastos en bienes corrientes y servicios derivados de la gestión ordinaria municipal, gastos de material no inventariable, contratos menores, gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo importe total asciende a la cantidad de **37.080.82 euros**.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores.

Visto el informe de la Intervención municipal, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución número 40/2023 de fecha 12/07/2023.

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2023.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 23/2023

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS AYUNTAMIENTO

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Fecha Factura	Concepto	Importe	Aplicación Presupuestaria
'01/230.731'	B13449988	HIJOS DE JESUS MUÑOZ ROLDAN,S.L.	02/11/2023	MATERIALES OBRA CALLE TOLEDILLO	2,36	2023 241 221
'F23-111'		JULIAN ALCAIDE PAZ	30/10/2023	ARREGLO FONTANERIA OBRA CALLE TOLEDILLO	15,13	2023 241 221
'F23-121'		JULIAN ALCAIDE PAZ	10/12/2023	ARREGLOS FONTANERIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	41,75	2023 920 212
'23'		ANA MATA RAMOS	24/11/2023	PRODUCTOS FARMACIA ESCUELAS DEPORTIVAS	46,84	2023 342 221
'230172'	B13215207	REYLUZ, INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.	27/10/2023	CABLE TELEFONICO - TRABAJO REALIZADO EN COLEGIO EL DÍA 05/10/2023 / CAJA PLEXO - TRABAJO REALIZADO EN COLEGIO EL DÍA 05/10/2023 / MANO DE OBRA, PEQUEÑO MATERIAL Y DESPLAZAMIENTOS - TRABAJO REALIZADO EN COLEGIO EL DÍA 05/10/2023	111,93	2023 330 212
'BM-2023-993'	B40268666	BANDO MOVIL	15/09/2023	App Bandomovil + Servicio Anual - Nº Cuenta: 2100 6102 11 0200032143 Iban: ES70	133,10	2023 920 221
'Emit-/700162 6-08'	B13340294	PUERTA DEL SOL VESTUARIO LABORAL-HOGAR,S.L.	19/10/2023	BANDERA ESPANA C E 130 X 200 BYS / BANDERA C.L.MANCHA C E 130 X 200 BYS / BANDERA EUROPA C E 130 X 200 BYS	146,36	2023 920 221
'150'		ANTONIO LOPEZ GALINDO	13/12/2023	TRABAJOS VARIOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	217,80	2023 150 61905
'2'	G13014279	GRUPO TEATRO VALENZUELA	16/10/2023	REPRESENTACION TEATRAL EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2023	300,00	2023 338 226
'A/3056'	B13271341	DELTA OIL,S.L.	30/11/2023	SUMINISTRO GASOLEO A VEHICULO	333,16	2023 920 221
'S/N'	CHARANGA	CHARANGA UNA Y DOS VAMOS	04/10/2023	ACTUACION DIA 30 DE SEPTIEMBRE EN FIESTAS PATRONALES 2023	400,00	2023 338 226
'A 4120'	B13191853	INDGRAFLEX	16/11/2023	CAMPAÑA SENSIBILIZACION Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO	471,90	2023 231 226
'43032Emit-/2 3'		GABRIEL CASTILLA VALLE (P R O M A Q)	30/10/2023	UNIVER - SERVICIO DE LIMPIEZA (MARIANO)	546,92	2023 231 212
'Emit-/230129'	B13215207	REYLUZ, INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.	31/07/2023	TRABAJO REALIZADO EL 25/07/2023 EN LA PISCINA	559,02	2023 342 212
'Emit-/230153'	B13215207	REYLUZ, INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.	27/09/2023	TRABAJO REALIZADO EL 05/09/2023 EN EL COLEGIO, AYTO, BIBLIOTECA, SALON DE	659,30	2023 920 212

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 23/2023

				ACTOS		
'Emit-/230133'	B13215207	REYLUZ, INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.	16/08/2023	TRABAJO REALIZADO EL 29/07/2023	695,75	2023 920 212
'A 3826'	B13164520	CIUSEGUR	30/09/2023	SERVICIO DE VIGILANCIA PRESTADO / COMMENT DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA LOCALIDAD DE VALENZUELA DE CALATRAVA 2023 / COMMENT 2 VIGILANTES DE SEGURIDAD LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 / COMMENT EN HORARIO DE 21.30H A 04.00H / AUTORIZACIÓN A LA SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO DE CIUDAD REAL TASAS MOD. 790-015	795,97	2023 410 227
'FAC/23081'	B09625625	DETEKTA TECNOLOGIA E INGENIERIA SL	17/10/2023	Mnto Sistema CCTV Sept23- Sep24	1.125,30	2023 150 61905
'230171'	B13215207	REYLUZ, INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.	27/10/2023	CONTACTOR MAXGE MODULAR 32A 4P - COLOCACIÓN ARCOS DE FERIA 22/09/2023 / PROYECTOR LED 50W 220V - COLOCACIÓN ARCOS DE FERIA 22/09/2023 / MANO DE OBRA COLOCACION ARCOS FERIA Y DESPLAZAMIENTOS - COLOCACIÓN ARCOS DE FERIA 22/09/2023	1.161,24	2023 920 212
'2023/069'		ENRIQUE BAUTISTA DELGADO	12/09/2023	Horas de camion de transporte de zahorra a caminos el quince de Junio / Horas de camion de transporte de zahorra a caminos el diecinueve de Junio / Horas de camion de transporte de zahorra a caminos el veinte de Junio / Horas de camion de transporte de zahorra a caminos el ventun de Junio	1.270,50	2023 150 61905
'09/2023'	G13609128	ASOCIACION CULTURAL EMBRUJO FLAMENCO	05/10/2023	ACTUACION CARMEN MACARENO EL DIA 03/10/2023	1.400,00	2023 338 226
'Rect- Factura/175'		Francisco Javier Bocharan Jimenez	08/08/2023	RECTIFICATIVA DE Factura/175 / Actuación LOS QUILLOS-LA PARODIA NACIONAL, el día 05 de agosto	2.057,00	2023 338 226
'33'	G13556014	ASOCIACION MUSICAL DE VALENZUELA	11/10/2023	ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE FIESTAS PATRONALES 2023	3.500,00	2023 231 226
'Factura/189'		Francisco Javier Bocharan Jimenez	11/10/2023	Actuacion día 30 de septiembre, ORQUESTA CONEXION	5.082,00	2023 338 226

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 23/2023

'Emit-/98'		JESÚS SALVADOR RUIZ CABALLERO	02/08/2023	GESTIÓN SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL (JULIO 2023) / GESTIÓN CONSERJES PISCINA MUNICIPAL (JULIO 2023)	7.440,14	2023 340 131
'Rect-Emit-/115'		JESÚS SALVADOR RUIZ CABALLERO	04/09/2023	RECTIFICATIVA DE Emit-/115 / GESTIÓN SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL 2023 / GESTIÓN CONSERJES PISCINA MUNICIPAL 2023	7.440,14	2023 340 131
23/23		MARIO SANCHEZ PLAZA		SERVICIOS TÉCNICOS	563,61	2023 150 61905
27/23		MARIO SANCHEZ PLAZA		SERVICIOS TÉCNICOSD	563,61	2023 150 61905
Importe de 37.080,82 euros.						

En Valenzuela de Calatrava, a 15 de Diciembre de 2023

El Alcalde

Fdo.: Honorio Cañizares Nielfa.-

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

JGL23/4.- CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA O.A Y EL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA LLEVAR A CABO LA SUBVENCIÓN EN ESPECIE: MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PERDIDAS EN REDES DE AGUA POTABLE PARA MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE CASTILLA LA MANCHA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN EL MUNICIPIO DE VALENZUELA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL).

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 28 de diciembre de 2023, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Convenio entre la Agencia del Agua de Castilla la Mancha O.A y el Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, de cooperación económica y técnica para llevar a cabo la subvención en especie: Mejora del abastecimiento y reducción de perdidas en redes de agua potable para Municipios menores de 20.000 habitantes de Castilla la Mancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el Municipio de Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real)	Núm. Expediente: VALENZUELA2023/492
--	--

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Solicitante: S45004001 – AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA

Visto **acuerdo numero P12/5.1.- adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2023**, por el que se aprueba suscribir el borrador de Convenio entre la Agencia del Agua de Castilla la Mancha O.A y el Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, de cooperación económica y técnica para llevar a cabo la subvención en especie recogida en la Orden de Bases de las subvenciones para la selección y ejecución de proyectos relativos a la Mejora del abastecimiento y reducción de perdidas en redes de agua potable para Municipios menores de 20.000 habitantes de Castilla la Mancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el Municipio de Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real)-

Vista **Resolución de Alcaldía número 60 de fecha 23.11.2023** de aprobación del TEXTO DEFINITIVO del Convenio entre la Agencia del Agua de Castilla la Mancha O.A y el Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, de cooperación económica y técnica para llevar a cabo la subvención en especie recogida en la Orden de Bases de las subvenciones para la selección y ejecución de proyectos relativos a la Mejora del abastecimiento y reducción de perdidas en redes de agua potable para Municipios menores de 20.000 habitantes de Castilla la Mancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el Municipio de Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real)-, cuyo tenor literal se adjunta como ANEXO I.

Visto **acuerdo numero P13/4.- adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2023**, por el que se ratifica íntegramente el contenido del Decreto de Alcaldía número 60 de fecha 23.11.2023, aprobando el TEXTO DEFINITIVO del Convenio, autorizando y comprometiendo un gasto por importe de 35.453,34 euros y designando, a efectos de lo previsto en la cláusula décima del Convenio a suscribir, como representante de esta administración en la comisión de seguimiento del mismo a D. Honorio Cañizares Niefra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.

Visto requerimiento de abono de cofinanciación, remitido a este Ayuntamiento por la Agencia del Agua de Castilla la Mancha O.A, de fecha 19.12.2023, por el que de conformidad con lo *estipulado en las cláusulas 3ª, 5ª y 7ª del Convenio suscrito entre las partes, en fecha 5 de diciembre de 2.023, para la ejecución en especie de la subvención otorgada en la Convocatoria de Ayudas para proyectos relativos a la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de agua potable para municipios menores de 20.000 habitantes de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se les REQUIERE, por una sola vez, y en el plazo máximo de UN (1) MES, procedan a Abonar el ingreso correspondiente de su parte de cofinanciación de las actuaciones objeto de Convenio, por importe de 35.453,34 euros, a fin de poder licitar los trabajos objeto de la misma.*

El citado ingreso, se ruega se haga efectivo, mediante transferencia bancaria al siguiente núm. de cuenta bancaria ES32 2103 8559 9400 3000 9836, correspondiente a la entidad financiera UNICAJA BANCO, S.A., titularidad de este organismo autónomo, se adjunta al efecto y para su constancia, certificado de titularidad de la indicada cuenta bancaria, y bajo el concepto "Cofinanciación Convenio Valenzuela de Calatrava (CR) Fondo 0000001940".

Finalmente, se ruega que una vez efectuada la transferencia se remita justificante bancario de la misma, al siguiente correo electrónico agenciadelagua-cr@jccm.es y agenciadelagua@jccm.es"

VISTAS las competencias que le confiere la Ley 7/1985 de fecha de 2 Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la ley 57/2003, de 26 de Diciembre, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución Resolución de Alcaldía número

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 23/2023

40/2023 de fecha 12/07/2023, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el abono del ingreso correspondiente a la parte de cofinanciación de las actuaciones objeto de Convenio, por importe de 35.453,34 euros, a fin de poder licitar los trabajos objeto de la misma, en concepto de pago anticipado mediante transferencia a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, dado el requerimiento de esta de fecha 19.12.2023, mediante el giro del modelo 046 de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha o indicación de número de cuenta bancaria, no estableciéndose para ello régimen de garantía alguna, debiendo abonarse en el plazo de 30 días naturales, a contar desde la comunicación del citado requerimiento.

SEGUNDO.- El ingreso se hará efectivo mediante transferencia bancaria al siguiente núm. de cuenta bancaria ES32 2103 8559 9400 3000 9836, correspondiente a la entidad financiera UNICAJA BANCO, S.A., titularidad del organismo autónomo Agencia del Agua de Castilla La Mancha y bajo el concepto "Cofinanciación Convenio Valenzuela de Calatrava (CR) Fondo 0000001940".

En Valenzuela de Calatrava, a 28 de Diciembre de 2023

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Honorio Cañizares Niefra

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo**:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo mas asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 19:30 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extendiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<http://valenzueladecalatrava.es/>

página 8